



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante CAROLINA PUENTES MERINEZ
Ejecutado JAVIER TRUJILLO PAEZ
Radicación 41001-31-10-001-2021-00197-00
Auto Sustanciación.

Neiva, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que se encuentra el presente proceso al Despacho para resolver el recurso de reposición interpuesto por la parte demandada, este Juzgado, considera que previo a la resolución del mismo, se hace necesario que se allegue copia de la sentencia de divorcio emitida por el Juzgado Tercero de Familia de este Circuito, por lo cual, **DISPONE:**

REQUERIR a la parte demandada se sirva allegar copia de la sentencia de divorcio, que se alude en el escrito del recurso de reposición, para lo cual se concede un término de tres (3) días siguientes a la notificación de este auto.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez